TIPO DE PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA
N° DE PROCESO:	SIP-2025-001
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRA VENTA
N° CONTRATO:	CCV-2026-001
FECHA SUSCRIPCIÓN:	03 DE MARZO DE 2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.
CONTRATISTA:	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
NIT:	830.116.807-7
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO JAVIER GACHA CASTRO
C.C. DEL R.L N°:	79.615.417 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C..
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
NOMBRE SUPERVISOR	MAYERLIS JIMENEZ CUBIDES
C.C. DEL SUPERVISOR	1.116.914.095 DE EL DONCELLO CAQUETÁ
CARGO DEL SUPERVISOR	TECNICO ADMINISTRATIVO DE BIENES
FECHA DE INICIACION:	11 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	11 DE ABRIL DE 2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL

En la fecha a los once (11) días del mes de marzo del año 2026, en la oficina de Almacén, se reunieron **MAYERLIS JIMENEZ CUBIDES,** en representación del municipio de El Doncello Caquetá y **FRANCISCO JAVIER GACHA CASTRO,** representante legal de la **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del CONTRATO descrito anteriormente, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

Que el día once (11) días del mes de marzo del año 2026, fueron aprobadas las garantías con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

N.º DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
65-44-101247608	CUMPLIMIENTO	06/03/2026	06/10/2027
65-44-101247608	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/03/2026	06/04/2027

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	110	30/01/2026	2.3.2.01.01.003.07.01	1.3.3.11.05 – R.B. recursos de crédito interno	**$1.000.000.000,00**
	110	30/01/2026	2.3.2.01.01.003.07.01	1.3.3.11.05 – R.B. recursos de crédito interno	**$1.000.000.000,00**
	VALOR TOTAL DEL CDP				**$2.000.000.000,00**
R.P.	286	03/03/2026	2.3.2.01.01.003.07.01	1.3.3.11.05 – R.B. recursos de crédito interno	**$1.000.000.000,00**
	286	03/03/2026	2.3.2.01.01.003.07.01	1.3.3.11.05 – R.B. recursos de crédito interno	**$1.000.000.000,00**
	VALOR TOTAL DEL RP				**$2.000.000.000,00**

3. FORMA DE PAGO: La Entidad cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así:

La Entidad realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

El municipio realizará un único pago correspondiente al 100% del valor resultante del contrato, de acuerdo con las cantidades revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Supervisión de conformidad con los precios unitarios y el valor de los servicios pactados.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 2. Para la realización del único pago el contratista deberá allegar los siguientes documentos.

- Informe de General del Contrato.
- Acta de Supervisión.
- Acta de terminación.
- Acta de liquidación.
- Acta de entrada al almacén.
- Acta de recibido de los bienes entregados.
- Registro fotográfico de los servicios realizados y actividades.
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social.

Parágrafo 3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 5. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del **CONTRATO DE COMPRA VENTA N° CCV-2026-001.**
2. Fijar como fecha de inicio del **CONTRATO DE COMPRA VENTA N° CCV-2026-001** el día once (11) días del mes de marzo del año 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día once (11) del mes de abril del año 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día once (11) del mes de marzo del año 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
	
R.L. FRANCISCO JAVIER GACHA CASTRO PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.	**MAYERLIS JIMENEZ CUBIDES** TECNICO ADMINISTRATIVO DE BIENES

Proyectó: Mayerlis Jimenez Cubides - Técnico Administrativo de Bienes
Revisó: Mayerlis Jimenez Cubides - Técnico Administrativo de Bienes